

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Solicitud: 2021-00002

En atención a la copia del derecho de petición remitido por el apoderado de los herederos, de quien fungía como demandado, señor Álvaro Briceño (q.e.p.d.) a la Dirección Administrativa Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca<sup>1</sup> y teniendo en cuenta que dicha entidad no ha dado respuesta a los oficios N°805 y 971 de 19 de noviembre de 2021 y 7 de noviembre de 2023, respectivamente, remitidos al correo institucional de la misma el 20 de enero de 2022 y 17 de noviembre de 2023, respectivamente, por secretaría requiérasele para que de manera inmediata proceda a pronunciarse y adicionalmente, allegue la respuesta que se le dio al derecho de petición remitido el 16 de enero de la presente anualidad por el referido togado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 047 fijado el 11 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79de3924574a12b4e06c0966183305f7998070c29a929591b4682ee730937100**

Documento generado en 10/04/2024 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivo 029